

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Tesorería Municipal.

04.05.2017, de Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 04.05.2017, evacuado por
2. El Certificado N° 150,151 y 152 de fecha

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : QUINTANA ACUÑA CLAUDIO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$47.016.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO BCI N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS TRIPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK, EN CAJA WEBPAY, BOTON BCI (i_bco016), ID 4202999 E ID 4203008, ADEMAS RECIBIDO EN CAJA WEBPAY TRANSBANK (i_bco900), ID STGO-193363.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901003 Pagos Duplicados de Contribuyentes (\$47.016).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaría Municipal).